

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 22/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2016 00211	Ejecutivo	MERCEDES VILLAMIZAR RODRIGUEZ	ZARAY DEL CARMEN CASTRO ZAMBRANO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución En contra de ZARAY DEL CARMEN CASTRO ZAMBRANO con C.C.63.450.143, para el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el mandamiento ejecutivo.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2020 00254	Fueros Sindicales	JAVIER TIRADO GOMEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP EMPAS S.A.	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante y al SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES PUBLICOS OFICIALES, PARTICULARES, PRIVADOS Y DE ECONOMIA MIXTA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO y ASEO DE COLOMBIA -SINALTRALCOL-, para que en un término de cinco días hábiles alleguen a este proceso: Los estatutos del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES PUBLICOS OFICIALES, PARTICULARES, PRIVADOS Y DE ECONOMIA MIXTA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO y ASEO DE COLOMBIA -SINALTRALCOL-, que estuvieran vigentes para abril de 2015, igualmente se certifique que junta directiva estaba inscrita por dicha organización para mayo de 2015 y para enero de 2020,	21/09/2021	
68001 41 05 001 2020 00261	Ordinario	LUIS ERNESTO JAIMES RAYON	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR en lo demás la sentencia consultada de fecha, origen y antecedentes reseñados, por lo expuesto. SIN COSTAS en esta instancia dado el grado jurisdiccional de consulta.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2020 00349	Ordinario	LEIDY ANGELICA GOMEZ GUATE	RAAS DISTRIBUCIONES SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado RAAS DISTRIBUCIONES S.A.S., y como un indicio grave en su contra el hecho de no haber subsanado las falencias señaladas de la contestaciones de la demanda. FIJESE la hora de las tres de la tarde (3:00 p. m.) del día uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00102	Ordinario	JUAN PABLO PATIÑO ROMERO	SALUD TOTAL E.P.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte del demandado SALUD TOTAL EPS-S S.A. INADMITIR el llamamiento en garantía propuesto contra Gold RH S.A.S., por el apoderado judicial de la parte demandada SALUD TOTAL EPS-S S.A., concédasele el término legal de CINCO (05) días hábiles para los subsane, conforme a lo expuesto en la motiva de esta providencia.	21/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00175	Ordinario	EDELMIRA ROA ALVAREZ	SOCIEDAD INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA	Auto resuelve sustitución poder Se admite la sustitución que al poder hace el abogado Vladimir Rodríguez Otero titular de la Tarjeta Profesional 127146 del C. S de la J. a la abogada ADRIANA LUCIA CORZO ORTEGA con Tarjeta Profesional No. 56.755 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada de la demandante EDELMIRA ROA ALVAREZ C.C. 28.386.539, en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00208	Ordinario	OSCAR HERNANDO PERDOMO CASTRO	LUIS ARTURO ESCUDERO PEREZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestación Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados PEDRO RUEDA BAUTISTA y LUIS ARTURO ESCUDERO PÉREZ. Tener por probados los hechos 7, 8 y 9 respecto del demandado LUIS ARTURO ESCUDERO PÉREZ. FIJESE la hora de las DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (2:45 P.M.) del día JUEVES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00279	Ordinario	JHON FREDY CARO HERNANDEZ	CRISALLTEX S.A.	Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la reforma de la demanda por parte del demandado CRISALLTEX S.A. FIJESE la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) del día VIERNES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00291	Ordinario	MARTHA LUCIA CESPEDES GUERRERO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento A la profesional del derecho para que en futuras ocasiones antes de presentar escrito ante el Despacho, proceda a verificar las providencias proferidas por el Despacho, con el fin de evitar el desgaste del aparato judicial presentado solicitudes solicitando aspectos que ya han sido tratados por el Despacho.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00295	Ordinario	JAIME ORLANDO BELTRAN CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. FIJESE la hora de la OCHO DE LA MAÑANA (8:00) del día JUEVES VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00297	Ordinario	JOSE VICENTE RINCON JAIMES	COLFONDOS SA	Auto inadmite demanda	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00331	Ordinario	ANGELY GRISEL PINTO MATOS	INVERSIONES CMR SAS	Auto admite demanda	21/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00356	Ordinario	ANNIE PAOLA ANAYA CASTILLO	UNION TEMPORAL MEN 2016	Auto decide recurso ABSTENERSE de resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de G.M.P. INGENIEROS S.A.S., en contra de la providencia de fecha 31 de agosto de 2021, que decidió sobre la admisión de la demanda, por ser improcedente, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Validar la notificación del demandado G.M.P. INGENIEROS S.A.S., entendiéndose notificado desde el 08 de septiembre de 2021.	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00369	Ordinario	JONNATHAN RUEDA	DISTRIBUIDORA AVICOLA SAS DISTRAVES SAS	Auto admite demanda	21/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00385	Ordinario	ELFER ANTONIO PITRE DIAZ	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS	Auto inadmite demanda	21/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO